

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será continua y debe tener siempre presente los contenidos específicos marcados, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, establecidos. La calificación ha de estar presidida por la consideración de que la materia *Lengua castellana y Literatura* constituye un todo único, aunque formado por: **parte 1 (comunicación oral: escuchar y hablar); parte 2 (comunicación escrita: leer y escribir); parte 3 (conocimiento de la Lengua: la palabra, relaciones gramaticales, el discurso y variedades de la lengua); y parte 4 (educación literaria: plan lector, introducción a la literatura a través de los textos y creación)**. Las partes 1 y 2 (comunicación oral y escrita) se trabajarán y evaluarán vinculadas a las partes 3 y 4 (conocimiento de la lengua e introducción a la literatura).

El 80% de la calificación corresponde a conceptos, procedimientos y estándares de aprendizaje evaluables mediante pruebas objetivas (exámenes, presentación de trabajos y exposiciones).

- El alumno deberá obtener, al menos, la calificación de tres (3), tanto en el bloque de conocimiento de la lengua, como en el de educación literaria (como ya hemos mencionado, en ambos bloques se integrarán la comunicación oral y la comunicación escrita). Alcanzar esa calificación mínima en cada bloque será, por tanto, un requisito para aprobar la evaluación. En caso contrario, aunque el alumno pudiera obtener un aprobado con la aplicación de los porcentajes, la nota será de 4.
- A lo largo del curso se realizarán, **al menos, dos pruebas, orales o escritas, por evaluación**, aproximadamente de dos unidades cada una.
- En caso de que un alumno copie en un examen, la puntuación será de 0 puntos en dicho examen, y suspenderá la evaluación correspondiente.
- **La asistencia a los exámenes es obligatoria.** No se realizará ningún examen a quien no asista en la fecha establecida, salvo presentación de justificante oficial (médico, juzgado...), o con la comparecencia de los padres en el centro.

El 10 % de la calificación corresponde:

- 10% seguimiento y calificación de las **lecturas** complementarias obligatorias.
- Las lecturas complementarias obligatorias, vinculadas a la programación, podrán ser evaluadas en cualquiera de las pruebas escritas de la evaluación o en una prueba específica.
- Para aprobar la evaluación será necesario demostrar que se han realizado las lecturas programadas. Aprobar la evaluación de cada una de estas lecturas, será, por tanto, un requisito para aprobar la evaluación. En caso contrario, aunque el alumno pudiera obtener un aprobado con la aplicación de los porcentajes, la nota será de 4.

El 10 % de la calificación corresponde:

- 10% a la **actitud** del alumno y el seguimiento de su tarea diaria (interés, esfuerzo, participación, comportamiento adecuado, notas diarias, así como la presentación de tareas -márgenes, sangrados, interlineación, ausencia de tachaduras- en el cuaderno de clase o trabajos...).
- No se calificarán para la nota de la evaluación correspondiente los trabajos entregados fuera de plazo.
- Se valorará la participación en el Concurso Literario y en las actividades organizadas por el centro y el departamento de Lengua.

El 20% correspondiente a las lecturas y a la actitud, se aplicará cuando se haya obtenido, al menos, una calificación de 4 de media en las pruebas objetivas vinculadas al temario realizadas en cada evaluación.

Lecturas voluntarias: evaluación y calificación

Hay dos tipos de lecturas: obligatorias y voluntarias.

En las primeras, los alumnos serán evaluados de cada lectura a través de una prueba o examen escrito, con preguntas objetivas cuyas respuestas demuestren que ha leído y comprendido la obra de que se trate. La nota media de las dos ponderará en la nota de cada evaluación según lo indicado arriba.

La realización de **lecturas voluntarias** será evaluada de la misma manera que las obligatorias y podrá servir para subir la nota media hasta medio punto, como máximo, por cada obra leída (si hay distinto nivel de dificultad o distinta extensión en las dos lecturas propuestas, podrían contar un 0.4, la más sencilla o breve, y un 0.6, la más compleja o extensa). Las lecturas voluntarias serán las propuestas por el profesor en cada evaluación. Es necesario que el alumno al menos obtenga una nota de 4 en las lecturas obligatorias para poder presentarse a las voluntarias (si saca menos de un 4 en una de las dos obligatorias sólo se podrá presentar a una voluntaria).

La nota final será la media de las tres evaluaciones. Si el profesor lo considera oportuno, al final del curso se podrá realizar una prueba global.

Para obtener una calificación global positiva en cada evaluación, y en la final, el alumno tendrá que demostrar las competencias mínimas en cada uno de los bloques de contenidos de la materia, impartidos en cada evaluación.

Siguiendo las directrices legales, las calificaciones serán tanto cualitativas como cuantitativas: Insuficiente (0, 1, 2, 3, 4), Suficiente (5), Bien (6), Notable (7, 8) y Sobresaliente (9, 10).

No se realizarán recuperaciones trimestrales. Como la evaluación es continua, será necesario aprobar, al menos, dos evaluaciones para superar el curso; teniendo en cuenta que una de

dichas evaluaciones aprobadas debe ser la última. En caso contrario, el alumno deberá presentarse a un examen final, que tendrá carácter global.

Por ser Lengua la materia donde se tratan de manera específica los apartados de Ortografía y Expresión, la valoración de los mismos se ajustará a las siguientes normas: **cada cinco acentos gráficos y por cada falta gráfica se restarán 0,25 puntos (0,05 cada falta de tilde), hasta un máximo de dos puntos. Los errores de expresión** (los referidos a puntuación, léxico adecuado, correcta sintaxis, coherencia...), así como **la presentación inadecuada de los escritos**, influirán también negativamente en la calificación final de la prueba (**máximo 1 punto**).

Las faltas de asistencia a clase no justificadas pueden suponer la pérdida del derecho a la evaluación continua. En este caso, seguiremos la normativa vigente en el Centro.

En cuanto a las estrategias e instrumentos de evaluación, hay que tener en cuenta el enfoque competencial que integra un conocimiento de base conceptual: conceptos, principios, teorías, datos y hechos (saber); un conocimiento relativo a las destrezas, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental (saber hacer); y un conjunto de actitudes y valores de gran influencia social y cultural (saber ser).

Este enfoque supone que la evaluación final del curso deberá medir el grado de dominio de las competencias, lo que implica:

- La elección de estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus **desempeños en la resolución de problemas** que simulen contextos reales, movilizando sus conocimientos, destrezas y actitudes.
- La **integración de la evaluación de competencias con la evaluación de los contenidos**, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos y actitudes para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo aprendido desde un planteamiento integrador.
- Medir los **niveles de desempeño** de las competencias a través de **indicadores de logro**, tales como las **rúbricas** o escalas de evaluación, que deben incluir rangos que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.
- Utilizar **procedimientos y herramientas de evaluación variados** para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral y de mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los **referentes** para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de la materia de Lengua castellana y Literatura serán los **criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables**.